



PERÚ

Ministerio de Salud



GERESA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN RED DE SALUD  
ALTO AMAZONAS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

N° 946-2023-GRL-GRSL/30.36.05.01



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Yurimaguas, 11 de Setiembre del 2023

**Visto**, el Memorandum N° 1738-2023-GRL-GRSL-DRSAA/30.36., con fecha 28 de Agosto del 2023, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, autoriza la proyección de resolución directoral, sobre designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE), y;

### CONSIDERANDO:

Que, Artículo 1° del Decreto Supremo N.° 063-2010-PCM, aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar, aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública, dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, mediante Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES – Artículo 1° Alcance de la Ley La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, en su TITULO II PORTAL DE TRANSPARENCIA Artículo 5° Publicación en los portales de las dependencias públicas: Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información: 1. Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos. 2. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen, la publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos. 3. La información adicional que la entidad considere pertinente. Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativo a la publicación de la información sobre las finanzas públicas, la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2016-GRL-CR, Artículo 8 Inciso b) Atribuciones y Responsabilidades del Director Ejecutivo, que otorga funciones sobre Acciones de Personal;





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

N° 946-2023-GRI-GRSL/30.36.05.01



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Yurimaguas, 11 de Setiembre del 2023

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR**, a partir del 28 de Agosto 2023, al Técnico en Informática **Jesús BARDALES RUIZ** con DNI N° 70835549 como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR Y RESPONSABLE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, Unidad Ejecutora 401/0871 Región Loreto - Salud Yurimaguas, a fin de garantizar las prestaciones de Servicios de Salud.

**ARTÍCULO 2°.-** Se le recomienda responsabilidad, empeño en el servicio a fin de cumplir con las metas y Objetivos programados por la institución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley.

**Regístrese, Comuníquese**



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO  
DIRECCION DE RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS  
  
M.C. ABDIL E. AREVALO SAAVEDRA  
DIRECTOR EJECUTIVO

**DISTRIBUCION:**

- Área Selección y Control
- Área de Registro Y Escalafón
- Interesado
- AEAS/ACCH/JVADA/JMSHP/admpm



RD 946  
11-09-23

Yurimaguas, 28 de agosto de 2023

MEMORANDO N° 1738 - 2023 - GRL-GRSL-DRSAA/30.36.

Señor.

Juan Manuel Shupingahua Pérez  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos-DRSAA

ASUNTO: Autorizo elaboración de Resolución Directoral.

REFERENCIA: Expe.012403-OFICIO N°0187-2023-GRL-DRSAA-D-ADM/30.36.07.

Sírvase elaborar la Resolución Directoral a favor del Técnico en Informática Jesús Bardalez Ruiz como encargado del Portal de Transparencia Estándar (PTE ) de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO  
DIRECCION DE RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS

M.C. ABDIEL E. AREVALO SAAVEDRA  
DIRECTOR EJECUTIVO

*ACORDADO  
Jurisdicción*

C.c.

AAS/ACGH/sgp  
Archivo  
INTERESADO

54C  
01/09/23

MINISTERIO DE SALUD	
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	
DIRECCION DE RED DE SALUD A.A.	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA	21/8/23
HORA	8:49am
REGISTRO	FLUJO
FIRMA	